

Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 512 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 JUL 2018

VISTOS:

El oficio N° 484-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 13 de julio de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio suspendiendo la obra "Mejoramiento del Servicio de Tecnología de Información y Comunicación - UNTRM"; y el proveído de fecha 13 de julio de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,

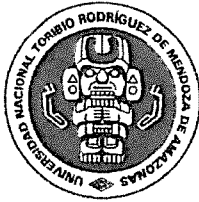
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión;

Que, con Resolución Rectoral N° 277-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de abril de 2017, se resuelve en su artículo segundo aprobar el Expediente Técnico del componente: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", con un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'070,014.95 (Siete millones setenta mil catorce con 95/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 028-2018-ROSV-MO/DIGA/UNTRM, de fecha 11 de julio de 2018, el Monitor de la obra, informa que se reconoce que hay causales de fuerza mayor no atribuibles a ambas partes por lo que en recomendación de la supervisión de la obra se plantea realizar una suspensión del plazo de ejecución de obra hasta que se defina el adicional o deductivo de la misma, se realizó las coordinaciones respectivas con la Supervisión de Obra y el Consorcio Higos Urco fijando como fecha para realizar dicha suspensión el día martes 03 de julio de 2018, redactando y firmando en el Acta de Acuerdo para suspensión del plazo de ejecución "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", Contrato de Ejecución de Obra N° 042-2017-UNTRM-R/DGA-DE-SDABA, considerándose inicialmente un periodo de suspensión será de 60 días (30 días para la ejecución del expediente de adicional de obra y 30 días para trámites administrativos hasta la notificación del contratista), fijando como fecha de reinicio al día siguiente de emitido el acto resolutorio de aprobación



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 512 -2018-UNTRM/R

del expediente de adicional y deductivo de obra, durante el periodo que dure la suspensión el contratista no requerirá de gastos generales;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe la suspensión de plazo de ejecución por 60 días calendarios de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suspensión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Tecnología de Información y Comunicación – UNTRM", Proyecto SNIP N° 252972, por sesenta (60) días calendarios, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO HIGOS URCO, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. ESPERANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIECSG
Lmryj